



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 41.-

**El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden Nacional
"José Matías Delgado"**

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que al Excelentísimo señor Luis Rolando Torres Casanova, Embajador de la República de Guatemala en El Salvador, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que el Excelentísimo señor Luis Rolando Torres Casanova durante su gestión ha apoyado en la realización de reuniones ministeriales y/o encuentros de alto nivel entre El Salvador y Guatemala, en los que se han abordado temas prioritarios de la agenda bilateral dentro de los cuales destacan: medio ambiente y recursos naturales; infraestructura fronteriza; seguridad ciudadana y medidas de facilitación y profundización del comercio. A tales efectos, el día 7 de junio de 2016, se contó con la participación de los Cancilleres de Guatemala y El Salvador y la participación de diferentes titulares de otras Secretarías de Estado de ambos países. De la misma manera, el señor Embajador Torres Casanova apoyó la visita de Estado del Presidente de la República de Guatemala, Licenciado Jimmy Morales, misma que tuvo lugar el día 11 de abril de 2016, la que permitió fortalecer los lazos de amistad y compromiso entre ambos países. Durante tal visita se intercambiaron puntos de convergencia e interés común referente a temas de seguridad, regularización migratoria, infraestructura binacional, intercambio comercial, así como de carácter regional. Resultado de tal reunión fue que los mandatarios de ambos países adoptaron un comunicado conjunto;
- IV. Que en razón de lo anterior y tomando en cuenta que el señor Embajador Torres Casanova presentó Cartas Credenciales que lo acreditan como Embajador de Guatemala ante nuestro país el día 7 de octubre de 2013, dentro de sus múltiples apoyos a nuestro país, se destaca su gestión para la suscripción del denominado "Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de El Salvador relativo a la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Administración del Puente Internacional El Jobo” y el “Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, Educativa y Cultural entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de El Salvador”.

V. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

**Excelentísimo Señor
Luis Rolando Torres Casanova
La Orden Nacional “José Matías Delgado”
en el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

POR TANTO,


en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional “José Matías Delgado”; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional “José Matías Delgado”.

DECRETA:

Conferir la Orden Nacional “José Matías Delgado”, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Embajador de la República de Guatemala en El Salvador, Excelentísimo señor Luis Rolando Torres Casanova y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.




**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**




**HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,
Ministro de Relaciones Exteriores.**